



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 141-2023-SENAMHI/PREJ

Lima, 15 de noviembre de 2023

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 17 de julio de 2023, del Centro de Entrenamiento de la Administración Meteorológica de China (CMATC); el Informe N° D00010-2023-SENAMHI-DZ3 de fecha 12 de octubre de 2023, de la Dirección Zonal 3; el Memorando N° D000709-2023-SENAMHI-OPP de fecha 14 de noviembre de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Memorando N° D002074-2023-SENAMHI-ORH de fecha 15 de noviembre de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27619, se regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, siendo que a través del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo de publicación obligatoria las autorizaciones a que se refiere el artículo en mención;

Que, con Carta S/N de fecha 17 de julio de 2023, el Centro de Entrenamiento de la Administración Meteorológica de China (CMATC), cursa invitación para participar del taller denominado "The Senior Management and Operation Course on Tropical Cyclone Monitoring and Forecasting", el cual tiene como objetivo proporcionar a los participantes conocimientos y habilidades de monitoreo y pronóstico de ciclones tropicales, así como mejorar la comprensión de los participantes sobre la gestión del riesgo de desastres y mecanismos de prevención de desastres para apoyar el seguimiento, la previsión y la alerta de ciclones tropicales; a realizarse del 20 de noviembre al 1 de diciembre de 2023, en la ciudad de Guangzhou, República Popular China;

Que, mediante Informe N° D00010-2023-SENAMHI-DZ3 de fecha 12 de octubre de 2023, la Dirección Zonal 3 comunica la participación del servidor MARTIN DANIEL CAILLAHUA ARGUELLES, en el evento antes señalado, dado que el mismo permitirá profundizar conocimientos sobre el monitoreo de ciclones tropicales, así como su correcto y oportuno pronóstico, pues fenómenos similares a estos, se presentaron este año frente al norte del Perú, provocando lluvias sin precedentes en la costa de La Libertad;

Que, con Memorando N° D000709-2023-SENAMHI-OPP de fecha 14 de noviembre de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° D000114-2023-SENAMHI-UCT, de la Unidad de Cooperación Técnica, mediante el cual concluye señalando la importancia de la asistencia y participación del personal designado, dado que la temática del taller se encuentra directamente relacionado con las actividades misionales que realiza el SENAMHI y se encuentra enmarcado en los parámetros de la cooperación técnica;

Que, mediante Memorando N° D002074-2023-SENAMHI-ORH de fecha 15 de noviembre de 2023, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° D000076-2023-SENAMHI-ORH-RRV, el cual señala que “[...] la participación del servidor Martín Daniel Caillahua Arguelles; no irrogará gasto alguno al Estado, asimismo; la materia de dicho evento se encuentra vinculada al campo de acción institucional, las funciones desarrolladas por el servidor participante se encuentran alineadas a la temática de la capacitación; por lo que resulta viable gestionar la emisión del acto resolutivo respecto a la autorización de viaje por comisión de servicios, por el periodo comprendido entre el 16 noviembre al 3 de diciembre de 2023; inclusive, en atención a la información obrante en el itinerario de viaje y/o pasajes adjuntados en el expediente que diera origen al presente Informe”; asimismo, refiere que dicha participación se encuentra relacionada a una acción de capacitación y se encuentra incorporada en el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2023;

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario autorizar la participación del servidor MARTIN DANIEL CAILLAHUA ARGUELLES, razón por la cual debe expedirse el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del servidor MARTIN DANIEL CAILLAHUA ARGUELLES, a la ciudad de Guangzhou, República Popular China, del 16 de noviembre al 3 de diciembre de 2023, a efectos que participe en el evento mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El financiamiento de los pasajes y la estancia no irrogan gasto alguno al presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Artículo 3.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación a favor del servidor cuyo viaje se autoriza.

Artículo 4.- A su retorno, el servidor deberá presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos, un informe técnico describiendo las actividades y resultados materia de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días, contados desde su retorno.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos y al servidor en mención, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

GABRIELA TEOFILA ROSAS BENANCIO
Presidenta Ejecutiva
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI